

Mecanismo piloto: Creación de un banco de proyectos de alto impacto
Acordado en CPP 12/05/2026 – Votación 7 en 7

Visto que:

- Las restricciones presupuestales en la Universidad no permiten la planificación a largo plazo de la realización de proyectos de alto impacto.
- Anualmente, por la dinámica de la gestión, pueden surgir disponibilidades no asignadas previamente, que posibilitarían la ejecución de algunos de estos proyectos, para lo cual sería conveniente disponer de un banco de proyectos de alto impacto alineado con las prioridades institucionales y contar con un procedimiento de asignación fondos para su ejecución.
- Existen fondos disponibles provenientes de saldos sin ejecutar del artículo 542. Estos fondos son por única vez, por lo cual no es posible financiar compromisos permanentes.

Se presenta la siguiente propuesta:

- Crear un banco institucional de proyectos de alto impacto alineado con las prioridades estratégicas de la Udelar para el quinquenio 2025 -2029 y un mecanismo de asignación de fondos. Los proyectos deberán ser de impacto para la Udelar, el objetivo no es cubrir situaciones deficitarias del funcionamiento regular, sino el generar cambios que tengan un efecto claro y permanente de mejora de condiciones de funcionamiento y capacidades de la institución.
- Establecer una convocatoria permanente, bajo la modalidad de presentación continua (por goteo) para la incorporación de proyectos al referido banco.
- Definir para cada año un eje temático prioritario relacionado con el PLEDUR

Para el año 2026, se propone fijar como tema prioritario **las mejoras en infraestructura.**

- Disponer que la CPP evalúe en al menos dos instancias anuales, la disponibilidad de recursos y los proyectos presentados, elevando al CDC una propuesta con la selección de proyectos priorizados y la asignación de recursos.
- Para el año 2026, se realizarán selecciones de proyectos en el mes de julio (y eventualmente una segunda fecha a determinar), y se asignará un fondo total de \$100.000.000 por única vez, que se podría ejecutar en el período 2026-2027.

I. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad financiar proyectos de alto impacto que contribuyan al desarrollo institucional y al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de acuerdo a las prioridades definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2025 -2029 de la Universidad de la República.

II. Monto para financiar

Se financiarán propuestas con asignaciones:

- Mínimo: \$ 5.000.000
- Máximo: \$30.000.000

La CPP podrá ajustar los montos solicitados en función de la disponibilidad presupuestal.

III. Plazo de presentación (goteo)

Las propuestas deberán presentarse por parte de Áreas, la CCI, o de agrupaciones de al menos tres servicios universitarios. No hay plazo de cierre, ya que las propuestas serán incluidas en un banco de proyectos de alto impacto.

IV. Contenido de la propuesta

Cada propuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes items:

a) Descripción y fundamentación

- Presentación clara del problema

Objetivos

- Objetivo general y objetivos específicos.

b) Período de ejecución (hasta el 31/12/2027)

- Plazo previsto y cronograma tentativo.

c) Presupuesto solicitado

- Monto total requerido.
- Detalle del objeto del gasto (rubros presupuestales)

- Si cuenta con otra fuente de financiamiento, indique cual

d) Beneficios para la Universidad de la República

- Impacto institucional esperado.
- Resultados o productos concretos.
- Impacto en funciones sustantivas: Identificación de las funciones sustantivas (enseñanza, investigación, extensión, salud, gestión).
- Forma en que el proyecto contribuye a su fortalecimiento

e) Avalos institucionales

- Avalos de Áreas o CCI, o de los consejos de los servicios proponentes.

V. Evaluación

Las propuestas serán analizadas por la CPP, que realizará una propuesta de asignación al CDC considerando su pertinencia estratégica, viabilidad presupuestal, impacto institucional y coherencia con las prioridades universitarias definidas en el PLEDUR. Se valorará la integralidad de la propuesta.

A partir del 31 de agosto 2026, la CPP realizará una primera evaluación de los proyectos presentados hasta esa fecha, y en el mes de setiembre elevará la propuesta de asignación al CDC. En caso de que el monto asignado para 2026 no se agote en esa instancia, se fijará una nueva fecha de asignación. Los proyectos que se presenten luego de esa fecha serán evaluados en una próxima instancia a determinar.

VI. Rendición de cuentas

Se deberá rendir cuentas de la aplicación de las asignaciones presupuestales aprobadas y el impacto global en la Udelar. En la asignación presupuestal a realizar en setiembre de 2026, los montos aprobados podrán ejecutarse hasta el 31/12/2027.

=====